

FORKOSCH, Morris D. Constitutional Law. The Foundation, Inc., Brooklyn, Nueva York (EUA), 1963, 541 pp.

El profesor Forkosch, de la Universidad de Brooklyn, ha escrito este libro con propósitos fundamentalmente pedagógicos, como resultado de sus años de dar clase y de su gran experiencia en exponer con claridad y sistema los puntos fundamentales del Derecho Constitucional federal norteamericano. Pero resulta que la obra no llena únicamente estos propósitos y es interesante para los estudiantes de derecho no sólo norteamericano, sino también para los ajenos a este medio. Se puede afirmar que para cualquier abogado mexicano o latinoamericano este libro resulta de gran utilidad y de extraordinarios frutos, pues difícilmente puede iniciarse en el estudio del Derecho de los Estados Unidos con una obra más clara y sencillamente expuesta que ésta.

La primera parte del libro se denomina el sistema federal y contiene una exposición resumida sobre principios históricos y doctrinarios de la Constitución norteamericana aprobada en 1789. Explica en pocas líneas, por ejemplo, que se acostumbra hablar de tres Constituciones: la Constitución que se aprobó por el

Congreso de Filadelfia en 1787; la Constitución o **Bill of Rights** de las primeras diez Enmiendas, sobre todo la Enmienda catorce, siendo esta última la tercera Constitución. Pero el autor prefiere hablar de la Constitución limitándola a aquella aprobada en 1789 y, al referirse a las Enmiendas, utiliza este nombre. Hace un análisis preliminar de la Constitución y, en un magnífico esquema gráfico, presenta los poderes o facultades del Congreso Federal, del Ejecutivo y del Judicial de la Federación, que incluye también los límites al Poder federal y los límites a los Poderes estatales. Precisa cómo la Constitución Federal ha creado facultades al Gobierno Federal, pero también que estas facultades expresas son sus propias limitaciones.

Uno de los capítulos más interesantes es el relativo a la llamada **judicial review** o facultad del poder judicial de invalidar leyes inconstitucionales. Explica históricamente la aceptación de la **judicial review** en relación con las leyes estatales y después en relación con las leyes federales. El profesor de la Universidad de Brooklyn hace una magnífica exposición de la organización judicial federal y estatal, de las funciones de los órganos judiciales y de su distribución. Explica las facultades de la Suprema Corte Federal y de las limitaciones que tiene la **judicial review**.

Examina las atribuciones de los tribunales federales en apelación, en **certiorari** y en **certified question**, y el procedimiento que siguen. El autor resume las reglas de la Suprema Corte para resolver controversias constitucionales: 1º Sólo estudia la constitucionalidad de una ley si hay necesidad de fallar una controversia; 2º No anticipa o aborda problemas constitucionales si no hay estricta necesidad; 3º Sólo formula interpretaciones constitucionales estrictamente en relación con los hechos de la controversia; 4º No estudia problemas constitucionales si hay otras argumentaciones en que pueda fundar su fallo; 5º Sólo examina la validez de una ley si ésta perjudica al interesado; 6º No examina la constitucionalidad de una ley si el agraviado también se está beneficiando con la misma ley; 7º Si es dudosa la validez de una parte de la ley, de todos modos debe intentarse su construcción o interpretación congruentes en forma tal que, hasta donde sea posible, se llenen sus lagunas.

El profesor de la Universidad de Brooklyn estudia también el sistema federal en la práctica y los conflictos de competencia entre los Estados y entre los Estados y la Federación. Asimismo, expone el problema del proceso de enmienda o de reforma a la Constitución.

La segunda parte de la obra se refiere a los poderes y limitaciones del Gobierno Federal. Estudia conceptos fundamentales especialmente interesantes para nosotros: la doctrina de los poderes expresas, de los poderes implícitos, de los poderes derivados, de los poderes inherentes y de los poderes soberanos. Respecto de las limitaciones, estudia la clasificación entre límites expresas, límites implícitos y límites inherentes. De especial importancia es el capítulo dedicado al procedimiento federal administrativo, en donde nuevamente el autor estudia el procedimiento judicial. Distingue los tribunales constitucionales (creados directamente por la Constitución) y los tribunales legislativos (creados por una ley). También estudia el concepto de debido proceso legal, tanto procesal como sustantivo.

La última parte de la obra se denomina "Los Derechos de las Personas", o sean, los derechos humanos. Especialmente importante es su estudio de la enmienda 14. Aquí profundiza en su estudio sobre el debido proceso legal, tanto en sentido sustantivo como en sentido procesal. La doctrina de la igualdad ante la ley o cláusula de igual protección legal, se examina en todos sus ángulos principales, cuestión de gran interés por la posibilidad de comparar dicho principio con el del derecho constitucional mexicano.

No es posible en una nota hacer referencia a todos y cada uno de los temas tratados en esta excelente obra. Puede estimarse que es una guía excepcional para el jurista latinoamericano que desee conocer el Derecho Constitucional de los Estados Unidos en la actualidad. Cada tema tiene sencillez; en cada uno se exponen, sin rebuscamiento, las corrientes e interpretaciones fundamentales; no existe ese afán excesivo de erudición bibliográfica que tanto perjudica a los libros de texto en nuestro medio; la exposición sólo tiene apoyo en la jurisprudencia, en los más relevantes hechos históricos y en algunas opiniones clásicas o de valor consagrado. En los temas existe clasificación de los problemas y su solución en el derecho positivo y en la jurisprudencia. No hay el prurito de plantear problemas sin solución y con mero carácter especulativo. Por todo esto estimamos de gran valor la obra materia de este comentario, tanto por su contenido como por su método.

LUCIO CABRERA ACEVEDO